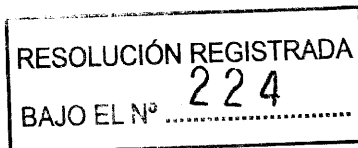




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2017- Año de las Energías Renovables"

Ushuaia, 25 AGO 2017

VISTO: el Expediente TCP-SP N° 85/2017, del registro de este Tribunal de Cuentas, caratulado: *"S/I- AUDITORÍA DE LOS CONVENIOS VIGENTES QUE POSEE LA D.P.V. ART. 9° RES. PL. N° 094/2017"*; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de lo dispuesto en el artículo 9° de la Resolución Plenaria N° 94/2017, se ordenó: *"... Disponer que por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros, se proceda a la apertura de actuaciones, con copia de la presente, según el siguiente detalle: I.- Auditoría de los Convenios Vigentes que posee la DPV. II.- Auditoría de Fondos Permanentes y Anticipos con Cargo a Rendir DPV. III.- Auditoría de Juicios en la DPV. Ello en virtud de lo expuesto en los considerandos..."*

Que mediante Nota Interna N° 888/17 Letra: TCP- S.C (fs. 50), de fecha 28 de abril de 2017, el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. Rafael CHORÉN, solicita al Auditor Fiscal Subrogante C.P. Fernando ABECASIS la elaboración del Plan de Auditoría correspondiente a los convenios vigentes.

Que en virtud de ello y en cumplimiento de la labor encomendada, el Auditor Fiscal Subrogante mediante Nota Interna N° 1336/2017 Letra: T.C.P-D.P.V. (fs. 51) de fecha 19 de junio del corriente, eleva el Informe Contable N° 254/2017 Letra: T.C.P.- D.P.V.

Que mediante Nota Interna N° 1419/17 Letra: T.C.P-S.C. (fs. 58), el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. Rafael CHORÉN, realiza una serie de sugerencias a efectos de complementar el contenido del Informe

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Contable N° 254/2017 Letra: TCP-DPV, tendiendo a “...incrementar la precisión, claridad y valor de la planificación aludida.”

Que como consecuencia de las sugerencias realizadas, el Auditor Fiscal interviniente emitió el Informe Contable N° 266/17 Letra T.C.P.- D.P.V., el que es elevado mediante Nota Interna N° 1439/2017 Letra: T.C.P.- D.P.V. (fs. 60).

Que el mencionado Informe Contable es elevado a la Vocalía de Auditoría mediante Nota Interna N° 1504/17 LETRA: T.C.P– S.C. (fs. 67), suscripta por el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. Rafael CHORÉN.

Que a fs. 67 vlta. obra pase suscripto por el Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo Sebastián PANI remitiendo las presentes actuaciones a la Secretaría Contable para una nueva intervención, atento a la planificación dispuesta en el artículo 12° de la Resolución Plenaria N° 158/2017.

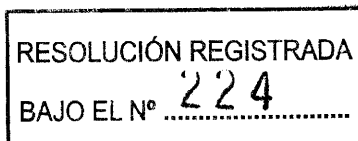
Que mediante Nota Interna N° 1687/17 Letra: TCP- PROSC el Auditor Fiscal a/c de la Prosecretaría Contable remite las actuaciones al Auditor Fiscal Subrogante C.P. Fernando ABECASIS a fin de solicitarle cumplimente lo indicado por el Vocal de Auditoría.

Que por Nota Interna N° 1737/2017 Letra: TCP- DPV (fs. 71) el Auditor Fiscal Subrogante C.P. Fernando ABECASIS, da respuesta a lo solicitado precedentemente expresando que “... teniendo en cuenta los objetivos particulares de las Auditorías previstas en el marco de la Resolución Plenaria N° 94/17 (Auditoría de Convenios y Auditoría de Fondos Permanentes y Anticipos con cargo a rendir), sugiero que lo requerido sea tramitado por cuerdas separadas de las auditorías planificadas.”

Que asimismo, por Nota Interna N° 1823/17 Letra: TCP – SC (fs. 72) el Auditor Fiscal a/c de la Prosecretaría Contable remite las actuaciones a la



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2017- Año de las Energías Renovables"

Vocalía de Auditoría expresando "... en atención al pase efectuado en las actuaciones de referencia, relativo a la elaboración de un plan de auditoría para la Dirección Provincial de Vialidad con un objeto más amplio que el oportunamente informado.

A tal efecto se indica que compartiendo la sugerencia efectuada por el Auditor Fiscal subrogante C.P. Fernando ABECASIS, se ha confeccionado por cuerda separada una nueva planificación de auditoría abarcativa de la totalidad de aspectos relevados en el marco de la cuenta general del ejercicio, en los que no se presentó mejoras a la fecha, en cumplimiento del artículo 12° de la Resolución Plenaria N° 158/17.

Atento a ello, se conservó la planificación efectuada en los Informes Contables N° 266/2017 y N° 268/2017, en el marco de los expedientes N° 85 "S/I-AUDITORÍA DE LOS CONVENIOS VIGENTES QUE POSEE LA DPV. ART. 9° RES. PL. N° 094/2017" y N° 86 "S/II AUDITORÍA DE FONDOS PERMANENTES Y ANTICIPOS CON CARGO A RENDIR DPV. ART. 9° RES. PL. N° 094/2017" respectivamente, los que se elevan nuevamente a su consideración, procediéndose a elaborar, por cuerda separada, un tercer Informe Contable N° 326/2017 correspondiente a la planificación de una auditoría cuyo objeto contempla lo requerido, procediéndose a aperturar un expediente para la tramitación de esta última .."

Que los suscriptos comparten el Plan de Auditoría delineado, en el Informe Contable N° 266/2017 Letra: TCP- DPV, correspondiendo designar el equipo de trabajo que lo llevará a cabo.

Que resulta procedente notificar de la presente, al Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad, Sr. Gastón NATALE, a fin de que instruya al personal a su cargo para que preste la colaboración que sea necesaria.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que los suscriptos se encuentran facultados para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 166 inc. 3) de la Constitución Provincial y lo previsto en los artículos 2 inciso c), 4 inciso e) y 26 de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el inicio de una “*Auditoría de Convenios Vigentes de la Dirección Provincial de Vialidad*”, en orden a lo oportunamente dispuesto en el artículo 9° de la Resolución Plenaria N° 94/2017. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

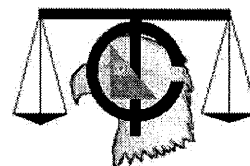
ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Plan de Auditoría de Convenios Vigentes de la Dirección Provincial de Vialidad, que se agrega como Anexo I a la presente. Ello, de conformidad a las pautas procedimentales previstas en el Anexo I del Acuerdo Plenario N° 299 - Manual de Organización para la realización de Auditorías Externas Integrales-, la Resolución Plenaria N° 243/2005 – Normas de Auditoría Externa para el Sector Público Provincial-, la Resolución Técnica N° 37 F.A.C.P.C.E., en cuanto resulten de aplicación a la presente y cualquier otra normativa vigente aplicable a la materia objeto de estudio.

ARTÍCULO 3°.- Encomendar la Auditoría referenciada en el artículo anterior al Auditor Fiscal Subrogante C.P. Fernando ABECASIS, al Auditor Técnico Ing. Eduardo PETRIZZI, como así también al Dr. Pablo GENNARO, autorizándolos a constituirse en el organismo a auditar, pudiendo solicitar toda la información administrativa y judicial que por la planificación de la Auditoría proceda requerir.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 224



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2017- Año de las Energías Renovables"

ARTÍCULO 4°.- Disponer que el Informe Final y las Conclusiones de la Auditoría deberán ser elevados en un término que no podrá exceder de sesenta (60) días corridos, a contar desde la notificación de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Notificar con copia certificada de la presente, al Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad, Sr. Gastón NATALE, a fin de que instruya al personal a su cargo para que preste colaboración con los profesionales designados en el artículo 3°.

ARTÍCULO 6°.- Notificar en la sede de este Organismo, con copia certificada de la presente, al Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. Rafael CHORÉN, al Auditor Fiscal a/c de la Prosecretaría Contable C.P. David BEHRENS, con remisión de las actuaciones del Visto para su conocimiento y giro a los profesionales designados, al Auditor Fiscal Subrogante C.P. Fernando ABECASIS, al Auditor Técnico Ing. Eduardo PETRIZZI, al Secretario Legal, Dr. Sebastián OSADO VIRUEL y por su intermedio al Dr. Pablo GENNARO.

ARTÍCULO 7°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 224 2017.-

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA

BAJO EL N° 224



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2017 - Año de las Energías Renovables"

ANEXO I
RESOLUCIÓN PLENARIA N° 224 /2017

INFORME CONTABLE N.º 266 / 2017

Letra: TCP – DPV

Expediente N.º 85/2016, Letra TCP-SP, caratulado: "S/I - AUDITORIA DE
LOS CONVENIOS VIGENTES QUE POSEE LA DPV. ART. 9º RES. PL. N°
094/2017.-".

Identificación del Organismo auditado:

Tabla de Contenidos
Página

Informe Contable de Planificación de Auditoría
Externa

I - Objeto de la Auditoría	5
II – Alcance del trabajo de auditoría	5
III – Enfoque y estrategias de auditoría	6
IV – Detalle de procedimientos de auditoría	7
V – Informes Parciales e Informe Final	7

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

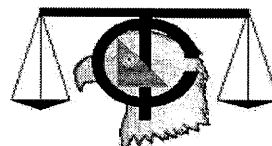
C.P. N. JUAN DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 224



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2017 - Año de las Energías Renovables"

Informe Contable de Planificación de Auditoría Externa

Dr. Miguel LONGHITANO

VOCAL ABOGADO

Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

CPN Hgo. Sebastián PANI

Auditoría

Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Julio DEL VAL

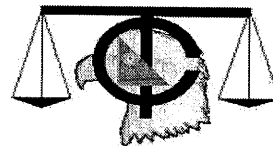
VOCAL CONTADOR

PRESIDENTE



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 224



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2017 - Año de las Energías Renovables"

I – Objeto de la auditoría

Mediante el presente informe se expone la planificación de la labor de la auditoría ordenada mediante por el Artículo 9° de la Resolución Plenaria N.º 094/2017, la cual surge del Informe Contable TCP-DPV N.º 519/2016, cuyo objeto es auditar los Convenios Vigentes, verificando el cumplimiento de las cláusulas plasmadas en los mismos y, toda otra cuestión relativa a los mismos que merezca ser destacada con el desarrollo de la auditoría.

En función de lo solicitado mediante NI TCP-SC N.º 1419/17, el plazo estimado para desarrollar las tareas de auditoría serán de 60 días, pudiendo ser ampliada, en caso de ser necesario por 30 días más.

II – Alcance del trabajo de auditoría

La labor de auditoría será realizada de conformidad con las normas establecidas en el Acuerdo Plenario TCP N° 299/2002, Resolución Plenaria TCP N° 243/2005, Resolución Técnica N° 37 emitida por la F.A.C.P.C.E. y cualquier otra normativa vigente aplicable a la materia objeto de estudio, por lo que serán implementados algunos de los procedimientos enumerados en dichas normas y otros necesarios para el cumplimiento de la auditoría, en lo que fueran de aplicación.

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONCHITANO
VOCAL ABOGADO
C.P. N.º 1419/17
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Los Convenios vigentes sujetos a ser analizados por esta auditoría, serán aquellos celebrados hasta el día 30/06/2017 inclusive.

III – Enfoque y estrategias de auditoría

A fin de determinar el enfoque y estrategias de auditoría para el logro del objetivo propuesto, se remarca la importancia de contar dentro del equipo de trabajo con un Abogado y con un Arquitecto o Ingeniero, según corresponda, a fin de poder evaluar las afirmaciones vertidas por la DPV relativas al cumplimiento de lo establecido en los diversos convenios.

En primer lugar, se solicitará a la DPV que informe por escrito la totalidad de convenios que se encuentran vigentes. Una vez conocida la totalidad de convenios vigentes, se podrá realizar un muestreo sobre los mismos de ser necesario en función de su significatividad y/o importancia.

Seleccionada la muestra, por cada convenio analizado se deberá cumplimentar la ficha resumen sugerida por el presente plan, la cual se adjunta a fs. 66 del presente expediente. Cabe destacar que, dicha planilla sugerida podrá ser modificada a lo largo de la auditoría a fin de adecuarse a las necesidades y objetivos trazados. A cada ficha, se deberá adjuntar un Informe realizado por un Arquitecto o Ingeniero a fin de validar el grado de avance y ejecución de obras establecidas por el Convenio analizado, teniendo como fin brindar una opinión sobre el correcto cumplimiento de los convenios.

Al momento de elaborar el Informe Final, se procederá a remarcar aquellas situaciones que fueron detectadas a lo largo del labor de auditoría, efectuando las observaciones, recomendaciones y requerimientos que estime corresponder.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 224



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2017 - Año de las Energías Renovables"

IV – Detalle de los procedimientos de auditoría

A fin de reunir los elementos de juicio válidos y suficientes que permitan respaldar el informe final de dicha auditoría, se desarrollarán los siguientes procedimientos:

PROCEDIMIENTOS	SI	NO	N/A	Referencias/Observaciones
Evaluación del control interno pertinente a la valoración del riesgo.	X			
Cotejo de los estados contables con los registros contables.			X	
Revisión de la correlación entre Registros y entre éstos y la correspondiente documentación de respaldo.	X			
Inspecciones oculares.	X			
Obtención de confirmación de terceros.	X			
Comprobaciones matemáticas.	X			
Verificación de la correlación existente en la información proveniente de registros distintos.	X			
Revisiones conceptuales.	X			
Comprobación de la información relacionada.	X			
Comprobaciones globales de razonabilidad (por ejemplo, análisis de razones y tendencias, análisis comparativo e investigación de fluctuaciones de significación)	X			
Relevamiento y examen de documentos importantes (por ejemplo: convenios, manuales de procedimientos, etc.)	X			
Preguntas a funcionarios y empleados del ente.	X			
Relevamiento de los bienes patrimoniales con que cuenta.			X	

V – Informes Parciales e Informe Final

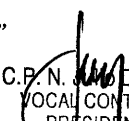
El Informe Final de la presente auditoría, será conformado por un Informe Ejecutivo y un Informe Analítico de acuerdo al Modelo de Informe Contable de Auditoría Externa.

Ushuaia, 30 de Junio de 2017


CPN Hugo Sabido
Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"


C.P.N. del VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia